



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO ARRIENDO POZO RIPIO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.686.-

DALCAHUE, 21 de Octubre 2021.-

VISTOS: El contrato de arriendo de pozo de ripio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Sr. Héctor Senén Díaz Ulloa con fecha 21 de Octubre 2021, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, presupuesto fue aprobado mediante sesión ordinaria del concejo Municipal N°147 de fecha 09/12/2020 y por Decreto Alcaldicio N°1857 de fecha 14/12/2020; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 26-2021-P; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido,

DECRETO:

APRUEBESE: En todos sus puntos el contrato de fecha 21/10/2021, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde (S) Sr. Marcos Eliseo Velásquez Macías el Sr. Héctor Senén Díaz Ulloa, C.I. N° [REDACTED], con el objeto de arriendo de pozo de ripio ubicado en el Sector Rural de Puchauran S/N°, por un monto de \$1.200.000.- (Un millón doscientos mil) Más Impuestos.

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se genere a la cuenta 215.31.02.004.001 "Mejoramiento Caminos de la Comuna".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRIA
Secretario(S) Municipal.
DALCAHUE



MARCOS ELISEO VELASQUEZ MACIAS
Alcalde(S) de la Comuna.
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- **Transparencia**
- Depto. Operaciones
- Acaldia

MEVM/MAAB/RCC/asdg.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

CONTRATO

En Dalcahue, 21 días del mes de Marzo de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, representada por su Alcalde (S) Sr. **Marcos Eliseo Velásquez Macias**, con domicilio en calle Manuel Rodríguez #110 de Dalcahue y el Sr. Héctor Senén Díaz Ulloa, C.I. [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], en la Comuna de [REDACTED] se viene en contratar lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento viene en contratar el arriendo de terreno para ser utilizado como pozo de ripio para la extracción de 100 camionadas de material para ser utilizado en mejoramiento de caminos en sector Urbano de la comuna. El pozo está ubicado en el Sector Rural de Puchauran S/N° de la Comuna de Dalcahue, de propiedad del Sr. Héctor Senén Díaz Ulloa.

SEGUNDO: El costo del arriendo asciende a la suma de \$ 1.200.000.- (Un millón doscientos mil) más IVA.

TERCERO: El retiro de material del terreno arrendado será realizado por las maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, del presente instrumento, será utilizada para extracción de material (Ripio) para el mejoramiento de caminos del sector urbano de la Comuna.

CUARTO: La cancelación del presente contrato, se efectuará en un pago. Cuando se empiece a retirar el material del pozo contratado, previo acuerdo con el propietario.

QUINTO: En el presente contrato, el Alcalde actúa como representante legal de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y se deja constancia que su personería proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 26-2021-P y de los artículos 8vo., 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

SEXTO: El presente contrato tendrá una vigencia desde el 21/10/2021 hasta el 02/12/2021.

SEPTIMO: El presente documento, se suscribe en 03 ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado por Decreto Exento de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.


HECTOR SENEN DIAZ ULLOA
C.I. N° [REDACTED]


MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACIAS
ALCALDE (S) COMUNA
DALCAHUE